UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 02 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 0102.805/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos para actividades y eventos de la Secretaria de Extensión y del área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de ésta Unidad Académica;

QUE se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los mismos, por lo que el área de compras, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras DIAGUITA;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 64/22 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 28 de marzo del año en curso a las 09:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibió oferta por correo electrónico presentando por la firma: CARDENAS ROLANDO DAMIAN (CUIT Nº 20- 27664720-3) cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL ($ 198.000,00) y la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L. (CUIT Nº 30-71725379-1) con una oferta parcial de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA ($90.560,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura Nº 82/22 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 64/22;

QUE se cuenta con Informe Técnico Nº 71/22 y Dictamen de Evaluación Nº 70/22 por el que se recomienda la adquisición de los Ítem 1 y 5 a la firma CARDENAS ROLANDO DAMIAN (CUIT Nº 20- 27664720-3) por un importe de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL ($86.000,00) y a la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA S.R.L.(CUIT Nº 30-71725379-1) los Ítem 3 y 4 por un importe de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA ($90.560,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nº 222-CS-UNPA y Nº 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a las firmas CARDENAS ROLANDO DAMIAN (CUIT Nº 20-27664720-3) la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL ($86.000,00) y a la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA (CUIT Nº 30-71725379-1) por un importe de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA ($90.560,00);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA ($176.560,00);

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Administración;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID -19;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la UNPA, la Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos subroga el cargo de Decano en virtud de la ausencia temporal del Sr. Decano Arq. Guillermo MELGAREJO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
SUBROGANTE DEL DECANO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR un gasto total por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA ($176.560,00), adjudicando a la firma CARDENAS ROLANDO DAMIAN (CUIT Nº 20- 27664720-3) un importe de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL ($86.000,00) y a la firma SOLY SEGURIDAD E INDUMENTARIA (CUIT Nº 30-72725379-1) un importe de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA ($90.560,00), para la provisión de elementos de para actividades y eventos de la Secretaria de Extensión y el área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario bajo la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 64/22, por los motivos expuestos en los considerandos

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

de la presente.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de ésta Unidad Académica, afectando el gasto con cargo a la fuente de financiamiento 1.1.- tesoro nacional. - programa 16.- actividad 2.- inciso 2.- bienes de consumo, con afectación del gasto a la unidad principal 002-uarg. - sub unidad 106.- acceso y permanencia y bienestar universitario. -

A.0003.002.106.000.11.16.00.00.02.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.-.....$ 86.000,00.-

A.0003.002.106.000.11.16.00.00.02.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.-.....$ 90.560,00.-

PRESUPUESTO 2022 PRORROGA 2021.-

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR DESIERTO el renglón 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 64/22 y autorizar a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a realizar una nueva convocatoria para atender la solicitud.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA